



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "CEREMONIA DE INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN GRABADOS DE OSWALDO GUAYASAMÍN"

OBJETIVOS: "Promover el interés de la comunidad, por las actividades culturales que realiza la Biblioteca Pública Municipal".

FECHA DE REALIZACIÓN: 05 de Junio de 2014.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION
Difusión	\$145.000.-	22.07
TOTAL	\$145.000.-	



V. B. DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 144/2014

DECRETO N° 1068 /

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébese el Programa Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/APS/LVF/lvf

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad Administrativa
- Biblioteca Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 JUN 2014... HORA...

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... VSU...

